



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
REMON 1 - 720.  
Integración y cargos por  
deficiencias del efectivo mínimo

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta  
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Hacer extensivas las disposiciones en materia de integración  
complementaria y tasas de cargo por deficiencias de efectivo  
mínimo a que se refieren los puntos 1. y 3. de la resolución  
difundida mediante la Comunicación "A" 2317, respectivamente, a  
las posiciones cuyos cierres operan el 15.5 y 31.5.95."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras